



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de setiembre de 2021.

ACTA N°29

RES. N° 2105/21

Exp. 2021-25-1-004021

DBH/mr

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 referente a la adecuación de la propuesta curricular en todos los niveles educativos, a través de una transformación integral en el marco del “*Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024*” de la Administración Nacional de Educación Pública” (ANEP);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1457/021, Acta N°20 de fecha 30 de junio de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó el documento “*Transformación Curricular. Hoja de Ruta*” producto del trabajo de los equipos creados por Resolución N°662/021 del Consejo Directivo Central, de fecha 21 de abril de 2021 y la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la Dirección de Planificación Educativa;

II) que entre los principales grupos de trabajo que surgen de la Hoja de Ruta se encuentra el “*Equipo de Marcos y Perfiles*”, cuyos integrantes “*serán convocadas entre referentes en distintas áreas de la educación...*”, quienes serán los encargados de elaborar los siguientes productos:

- Redacción de un marco de competencias para la educación obligatoria
- Perfil de egreso de la educación obligatoria, como resultados de aprendizajes esperados para las competencias definidas
- Documento marco curricular 2021, que contendrá los puntos anteriores y los acuerdos conceptuales a los que se arribe

III) que asimismo este equipo deberá realizar la revisión de los documentos existentes, redacción y coordinación de los documentos necesarios en formatos adaptables a diferentes públicos, de forma de poder atender las necesidades de comunicación en distintos niveles del sistema educativo y de la sociedad, trabajar sobre lo conceptual par arribar a acuerdos sobre:

- Concepto de competencias. Competencias orientadoras para el trayecto educativo obligatorio.
- Metas y principios
- Sentido del conocimiento valido
- Articulación longitudinal y transversal de los subsistemas
- Estructura curricular y áreas de aprendizaje
- Orientaciones generales para las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, en las que se integrará la evaluación como parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje
- Orientaciones generales para el desarrollo profesional docente (explicitando cuáles serían las competencias docentes necesarias para los fines educativos definidos)
- Orientaciones para el desarrollo de materiales educativos

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas solicita la designación formal de los profesionales que integrarán el referido equipo, acompañados por integrantes de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular y especialistas contratados a estos efectos, teniendo en cuenta que el mismo contará con un plazo acotado de tiempo para la elaboración de los documentos, comprendido entre los meses de setiembre y diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: que las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación han realizado sus propuestas de representantes para la conformación del equipo de referencia, correspondiendo por tanto proceder en los términos solicitados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar a los docentes que se detallan a continuación quienes, en representación de las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

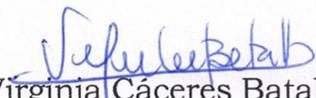
Formación en Educación, conformarán el “Equipo de Marcos y Perfiles” según lo establecido en el documento “Transformación Curricular Integral, Hoja de Ruta”:

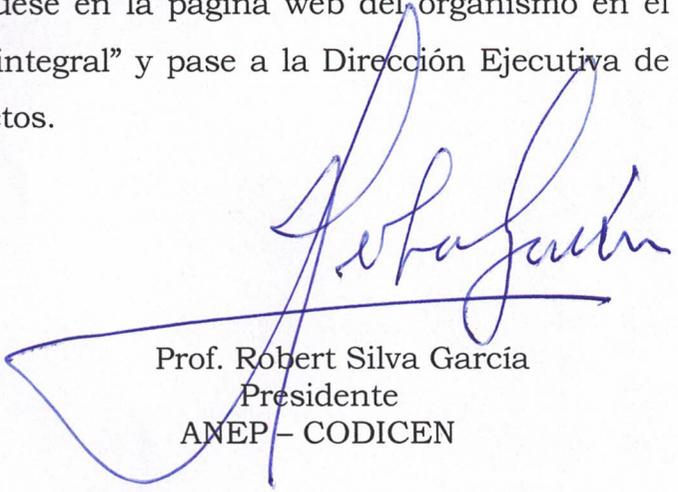
- **Dirección General de Educación Inicial y Primaria:** Mtra. Verónica Verges
- **Dirección General de Educación Secundaria:** Prof. Amalia Díaz
- **Dirección General de Educación Técnico Profesional:** Prof. Laura Bianchi (titular), Luciana Gómez, Guadalupe Barreto y Milton Parada (Suplentes)
- **Consejo de Formación en Educación:** Prof. Beatriz Macedo (titular), Fabián Téliz y Laura Silva (Suplentes)

2) Disponer que los integrantes del equipo tendrán una dedicación de medio tiempo semanal a esta tarea a efectos de cumplir con los períodos acordados.

3) Establecer que tal como se ha dispuesto se llevará adelante, en la instancia correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la hoja de ruta aprobada, espacios que aseguren una amplia participación, recibiendo los aportes correspondientes en las instancias fijadas al efecto.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Publíquese en la página web del organismo en el espacio “transformación curricular integral” y pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a todos sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN